

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse a final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 8 Diciembre 1925.)

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.506

Por la Dirección general de Administración, se dice a este Gobierno, con fecha 9 del pasado, lo que sigue:

«Visto, por la Junta creada en este Ministerio por Real decreto 28 de Mayo del año actual, el recurso y expediente de su razón entablado por don Luis Marín Muñoz, ante este Ministerio contra la destitución del recu-

rente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Guadalcazar, de esa provincia, el cual venía desempeñando.

La Junta en sesión celebrada en el día siete de Noviembre del año corriente, ha acordado que esté a las resultas del proceso por falsedad, malversación de fondos y otros, instruido a don Luis Marín Muñoz, destituido del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Guadalcazar, en virtud de expediente instruido por el Delegado Gubernativo del partido judicial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de la mencionada Corporación municipal y del interesado a quien se servirá V. S. notificar esta resolución haciéndole saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado Real decreto, es inapelable y contra ella no puede entablarse recurso alguno.

Lo que se publica en este periódico oficial a los debidos efectos.

Córdoba 5 de Diciembre de 1925. —El Gobernador Civil, *Luis María Cabello Lapidra*.

Sección de Pósitos

Núm. 4.515

CERTIFICO.—Que en el expedien-

te de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Almodóvar del Río que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del veinte y cinco al treinta de Noviembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo octavo del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 5 Diciembre 1925.

—El Jefe de la Sección interino, Julio B. Muñoz.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los fiadores.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal e intereses, pesetas céntimos; 5 por 100 de recargo, pesetas céntimos, total pesetas céntimos.

51 bis Andrés Ortiz Egea, 5 de Agosto 1923, 526'56, 26'32 552'88 pesetas.

52 Rafael de la Rosa Izquierdo, id., 1.042'80, 52'14, 1.094'94 pesetas.

60 José Gutiérrez Urbano, 6 Septiembre 1924, 315, 15'75, 330'75 pesetas.

Totales, 1.884'36, 94'21, 1.978'57 pesetas.

Licenciados del Ejército

La nueva Ley de destinos públicos para todos los licenciados del Ejército, con formularios para solicitarlos, se vende en la portería del Gobierno civil, a tres pesetas cincuenta céntimos ejemplar. Se remite certificado mandando su importe a nombre de Nicanor Contreras.

Patronato de las Escuelas Nacionales y de García de Leaniz

DE
MORILES

Núm. 4.521

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la superioridad, la venta en pública subasta del fruto de aceituna que existe pendiente en las fincas que esta Obra Pia posee en el término de Aguilar, y formalizado por este Patronato el correspondiente pliego de condiciones por que la misma ha de regirse, se anuncia al público mencionada subasta, la cual tendrá lugar, simultaneamente, en el Ayuntamiento de esta población y en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Córdoba, a los quince días hábiles de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos de mayor circulación de la Capital de la misma, a la hora de las doce, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el citado periódico oficial.

El mencionado pliego de condiciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Patronato, donde podrá ser examinado, por cuantas personas así lo deseen.

Moriles a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.—El Presidente del Patronato, Pablo Solis.

Jefatura de Minas

DE
Córdoba

Núm. 4.405

MINAS

Número 8.671

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Carlos Martínez Mora, vecino de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 20 de Noviembre de 1925 solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Belinetta» de mineral hierro, sita en el término de Posadas y paraje nombrado Zahurdas de Galván.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Noviembre de 1925, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida

el extremo E. de una calicata en forma de zanja, situada entre dos crestos en la cumbre de un cerrillo al N. E. de la Zahurda de Galván, el mismo de la mina caducada denominada «Eloisa 2.^a» núm. 8.480; desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al N. verdadero; otros 100 metros al S.; 500 metros al E. y otros 500 metros al O., con cuyos ejes se determina el rectángulo de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de éste edicto, para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Ayuntamientos

ESPEJO
Núm. 4.494

Junta general del Repartimiento municipal de utilidades de Espejo.

Formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año económico actual, quedan los documentos respectivos expuestos al público por término de quince días hábiles a contar desde el día de hoy, en la oficina correspondiente desde las diez de la mañana a dos de la tarde, para que los contribuyentes puedan examinarlos y conocer sus respectivas cuotas, advirtiéndose, que durante dicho plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, y que podrán versar sobre la estimación de utilidades o rentas, y cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado con arreglo a lo que dispone el artículo 510, del Estatuto municipal.

Espejo 2 de Diciembre de 1925.—El Presidente, Miguel Romero.

ESPIEL
Núm. 4.461

Don José Alcalde Machuca, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Espiel.

Hago saber; Que en cumplimiento de Carta-orden de la Superioridad de este partido, se anuncia la vacante de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso.

Los aspirantes a dicho cargo, podrán dirigir sus instancias documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que aparezca inserto en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, según previene el artículo primero del Real decreto de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte; esta villa consta según datos oficiales de seis mil veinte y seis habitantes de hecho y de cuatro mil novecientos sesenta y ocho de derecho no percibiendo mas derechos que los señalados en arancel.

Y para conocimiento general del público se hace por medio de la presente que firmo en Espiel (Córdoba) a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez municipal, José Alcalde Machuca.—Secretario, José A. Morales.

BUJALANCE

Núm. 4.444

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante los meses de Abril a Junio del año actual, y que forma el Secretario que suscribe en armonía con el artículo 227 del Estatuto Municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Fueron aprobadas las actas de las nueve últimas sesiones y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sancionar algunos acuerdos adoptados por la permanente en sus sesiones del 30 de Octubre, 6, 13, 20, y 27 de Noviembre, 4, 11 y 18 de Diciembre últimos y 1.º de Enero del año actual.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Acuerdos:

Aprobación del acta anterior.

Elevar el sueldo a los tres auxiliares de la Secretaria y del de la intervención a 1.260 pesetas anuales cada uno, que percibirá desde 1.º de Julio próximo; y

Sancionar algunos de los acuerdos adoptados por la permanente en sesión del 8, 17, y 29, de Enero y 5 y 12 de Febrero últimos.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y fueron sancionados algunos de los acuerdos adoptados por la permanente en sus sesiones del 26 de Febrero y 5, 12, 19 y 26 de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Acuerdos:

Aprobación del acta anterior; y

Así mismo prestarle aprobación a la cuenta formada por el señor Interventor, respectiva a los quince meses del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior:

Se tomaron acuerdos sobre ordenanzas municipales para el cobro de varios arbitrios y se aprobó la parte de ingresos y gastos del presupuesto para el 1925-26 hasta el artículo 9 del capítulo 7.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acabó de examinar el presupuesto ordinario de 1925-26, que queda aprobado en todas sus partes acordándose también sea tramitado el oportuno expediente para el arriendo en subasta pública del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas para el próximo ejercicio de 1925-26

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas.

Proceder inmediatamente al empiedro y reparación de algunas calles, remediando así la angustiosa situación por que atraviesa la clase obrera por falta de trabajo.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Zurita Vera.

Acuerdos:

Habilitar un crédito de 40.000 pesetas que se consideran necesarias para atender a los gastos del empiedro de varias calles de esta población

Que pase a informe del Secretario de este Ayuntamiento un escrito que dirigen a la Corporación 47 individuos del Departamento de Morente, solicitando se les reconozca el derecho para constituirse en entidad local menor; y

Conceder autorización a Juan Alcalá Benítez para que instale un aparato surtidor de gasolina en el Kilómetro 16 de la carretera de Montoro a Rute.

MES DE JUNIO

En este no se celebró el pleno sesión de ninguna clase.

Bujalance 24 de Noviembre de 1925

—El Secretario, Francisco Melero.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria celebrada por la permanente con fecha 26 de los corrientes.

Bujalance 28 Noviembre de 1925.—

El Secretario, Francisco Melero.—V.º B.º.—El Alcalde, Teodoro Ibáñez

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.500

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre que forma el Secreta-

rio que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores de la Comisión.

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por la intervención para atender a los gastos del presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la permanente en las sesiones celebradas durante el pasado Septiembre.

Conceder asistencia gratuita Médico-farmacéutica al vecino pobre José Povedano Alba.

Conceder un socorro de diez pesetas al vecino pobre Jerónimo Sánchez Zamora para que pueda trasladarse a Córdoba e ingresar en el Hospital provincial.

Aprobar la cuenta de gastos menores ocurridos en este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre que rinde el Conserje del mismo Rafael Caravaca.

Autorizar al Alcalde para que verifique varios pagos.

Conceder una gratificación de veinte y cinco pesetas a Manuel Larios por la acertada dirección en los trabajos de instalación del alumbrado extraordinario de feria.

Llevar a efecto la formación del Registro fiscal de edificios y solares acudiendo al repartimiento extraordinario que autorizan las vigentes disposiciones para atender al pago de los gastos a que dé lugar.

Reempedrar las calles Huertas y Barranco.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores de la Comisión.

Sesión ordinaria supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder asistencia gratuita Médico-farmacéutica al vecino pobre Juan Vega Cortés.

Conceder un permiso de tres meses al Guarda de campo Ildelfonso Moreno Silveira.

Nombrar, resolviendo el oportuno concurso, Médico titular en propiedad de este Ayuntamiento al facultativo don Alfredo Fuentes Torre Ysunza.

Nombrar, Inspector Veterinario, en propiedad de este Ayuntamiento al profesor don José Navajas Fuentes, también por concurso.

Aprobar la cuenta del material in-

vertido en esta Secretaría en los meses de Agosto y Septiembre.

Autorizar al señor Alcalde para que verifique varios pagos.

Dar gracias a la Sociedad Anónima «Eléctrica del Guadajoz» por el suministro gratuito de fluido para el alumbrado extraordinario de feria.

Sesión ordinaria del 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a los vecinos pobres Nicolás Doncel Tamajón y Rafael Sánchez Rincón, socorros de diez pesetas para hospitalizarse en el provincial de Córdoba.

Conceder asistencia Médico-farmacéutica a los vecinos pobres Baltasar Alba Bello y Antonio Millán Carpio.

Conceder amplio voto de confianza al señor Alcalde para que trate con personal especializado la formación del Registro fiscal de edificios y solares.

Pavimentar con adoquines la calle Dos Hermanas y lo que resta de la del José del Río.

Empedrar la calle Garciperez.

Sesión ordinaria del 22

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores de la Comisión.

Sesión ordinaria supletoria del 23

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro mensual de lactancia a los vecinos pobres Joaquin Torrontera Pérez, Juan Urbano Reinoso, y Lorenzo Bravo Blanco.

Autorizar al señor Alcalde para que haga varios pagos.

Que se exponga al público por término de treinta días el proyecto de presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto la formación del Registro Fiscal de edificios y solares de este termino municipal.

Aceptar la instalación en esta villa de la parada provisional de caballos sementales.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento por lo recaudado por el Cementerio Municipal en los meses de Julio Agosto y Septiembre.

Prohibir el paso por las calles de la villa, de carros con mas de una caballería.

Dejar sin efecto el poder que se le tiene otorgado a don Manuel Blanco Cantero como representante de este Ayuntamiento en la Capital por cesar en sus funciones.

Nombrar representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Mariano Vigueras Miranda.

Designar una Comisión compuesta por los señores Concejales don Luis Pérez López-Toribio, don José Aranda Moreno, Don Francisco Bueno Mansilla, y don Manuel Millán Gutiérrez

para la redacción de nuevas ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del 29

Celebrado bajo la bresidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder asistencia gratuita Médico-Farmacéutica a la vecina pobre Juana Moreno Pérez.

Conceder socorro mensual de lactancia al vecino pobre Gabriel Díos Garrido.

Autorizar al señor Alcalde para que realice varios pagos.

Construir garita para los Guardas en cada uno de los puentes.

Darse por enterada de lo convenido en la Asamblea celebrada en la Excelentísima Diputación provincial el día diez y nueve de Octubre corriente y hacer constar su conformidad.

Modificar, si fuera necesario, la rasanté actual de la calle Pi y Margall en la parte correspondiente al enlace con la calle José del Río.

Con lo cual se dió por terminada la última sesión celebrada en el corriente mes.

Castro del Río 31 de Octubre de 1925.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada por esta Comisión Municipal el día 5 de Noviembre actual en la que se acordó se remita un ejemplar al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia por si se digna ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castro del Río 14 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Rafael del Río.—Visto Bueno El Alcalde, Juan Fuentes.

BELMEZ

Núm. 4.431

MES DE SEPTIEMBRE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Antonio Hidalgo Diéguez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem la nota de jornales invertidos durante la semana del 23 al 29 de Agosto último en las obras de reparación de las Casas Consistoriales, ascendente a la suma de 359 pesetas.

Idem, idem, idem, idem, idem, en la misma semana en los riegos de la Plaza de Abastos y demás sitios públicos, importante la suma de 59'50 pesetas.

Idem, idem, idem, idem, idem, una factura de los medicamentos despachados a enfermos pobres en el mes de Agosto en farmacia de don Eula-

lio Moya, ascendentes a la suma de 268'10 pesetas.

Idem, idem, idem, idem, idem, la cuenta de los ingresos en consumos en los meses de Julio y Agosto, ascendente a la suma de 11.188'35 pesetas y 11.468'13 pesetas respectivamente.

Idem, idem, idem, idem, idem, por Recaudador de Arbitrios de pesas y medidas en los expresados meses, ascendente deducido el 10 por 100 para el Tesoro 337'82 pesetas y 261'05.

Idem autorizar al señor Alcalde para la instalación de feria para determinar los festejos más convenientes y encargar de la expedición de las guías de caballerías durante la feria a los oficiales de Secretaría, señor García Gómez y Amaro Vera.

Idem quedar enterada la Comisión de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sesión ordinaria de día 17

Preside el Alcalde don Antonio Hidalgo Diéguez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, desde Febrero a Agosto últimos inclusive.

Idem la relación de materiales invertidos durante el mes de Agosto último, en las obras de reparación de las Casas Consistoriales, ascendente a la suma de 703'70 pesetas.

Idem otra de los materiales invertidos en la calle de Nava, ascendente a la suma de 239'80 pesetas.

Idem las notas de jornales invertidos en las obras de las Casas Consistoriales, durante las semanas del 30 del anterior, al 12 del actual inclusive, ascendente a la suma de 86 pesetas.

Idem las notas de jornales invertidos en el riego de la Plaza de Abastos y demás sitios públicos durante las mismas semanas, importante la suma de 120 pesetas.

Idem una factura del farmacéutico señor Moya, por los medicamentos facilitados a enfermos pobres en el pasado mes de Agosto, ascendente a la suma de 258'10 pesetas.

Idem que pase a informe de la Inspección municipal de Sanidad, la instancia presentada por el vecino de esta villa, Manuel Murillo Capilla, solicitando permiso para abrir un establecimiento de bebidas.

Idem una propuesta de habilitación de un crédito de 12.000 pesetas, con cargo a las existencias en Caja al cerrar el último ejercicio, para dotar el capítulo 11, artículo primero del presupuesto de gastos por ser insuficiente para atender a las obras de reparación que se estén ejecutando en las Casas Consistoriales, con motivo de la instalación en dicho local de las oficinas de Telégrafos y colocación de un reloj público en el mismo.

Idem que se requiera a los vecinos que al edificar han tomado terrenos en la vía pública, para que ingresen en Caja su importe y a los deudores

al arbitrio de pesas y medidas, para el mismo fin.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Antonio Hidalgo Diéguez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem la propuesta del señor Alcalde sobre ampliación del Cementerio municipal y que se proceda inmediatamente sin levantar mano a instruir el oportuno expediente fijando por cabeza del mismo, certificación de este particular; quedando nombrada una ponencia compuesta de los señores Tenientes de Alcalde, Vidal, Moya y Garrido y del Secretario de la Corporación para que reconociendo el terreno, formen el programa correspondiente con relación a su destino y a los recursos del presupuesto, sin tener que apelar a empréstitos o negociaciones onerosas; y estando presentes los aludidos señores aceptaron el cargo prometiendo cumplir a la brevedad posible.

Id. la propuesta también de la Presidencia se haga constar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto las facilidades dadas por los señores Director y Subdirector de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya para la instalación de la feria de este pueblo y donaciones hechas por todos conceptos, por lo cual se le darán las más expresivas gracias.

Idem la nota de jornales invertidos en las obras de jornales invertidos en las obras de reparación de las Casas Consistoriales de la semana del 13 al 19 del actual, ascendente a 163'50 pesetas.

Idem la nota de los jornales invertidos durante la misma semana en el riego de paseos y sitios públicos de la población importante la suma de 59'50 pesetas.

Idem la instancia presentada por el vecino de este pueblo Juan Talaverano concediéndole el permiso que solicita para efectuar obras en la casa número 38 de la calle Nava.

Idem el nombramiento de Recaudador de consumos para el cobro de los descubiertos en la aldea de doña Rama a don Aquilino Liria López.

Y por último quedó enterada la Comisión de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos de la semana.

Bémez 17 de Noviembre de 2.925.—El Secretario, Juan de Castro.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Bémez 20 de Noviembre de 1.925.—El Secretario, Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Hidalgo.

POSADAS

Núm. 4.510

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el primer cuatrimestre del ejercicio económico actual, forma-

do por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Previo exámen de los documentos correspondientes se procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del repartimiento de utilidades para el año actual y que se haga público dicha designación.

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre

Precide el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior, y se acordó que el aprovechamiento de pastos del monte Sierrezuela se lleve a efecto en el actual año forestal en la forma que determina la regla 3ª del artículo 159 del Estatuto municipal y que por la Comisión permanente se forme el pliego de condiciones para la subasta y se cumpla con las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.

Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo para construir cuatro Escuelas Nacionales.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se examinaron los acuerdos tomados por la Comisión permanente desde el día 25 de Junio último hasta el 27 de Agosto, y fueron aprobados.

Se dió cuenta de la Memoria formada por el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Estatuto municipal y 6º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, y fué aprobada.

Que se continúe examinando la gestión de la Comisión permanente, en sesiones sucesivas.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se examinaron los acuerdos tomados por la Comisión permanente desde el día 17 de Septiembre último hasta el 15 del actual, siendo aprobados.

Se examinaron y fueron aprobadas las operaciones de ingresos y pagos verificadas hasta la fecha por la Caja de este Municipio.

Posadas 21 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

Posadas 3 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º. El Alcalde, Luis Soldevilla.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 4.502

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado por lesiones contra Juan Gómez Bueno, de veinte y un años, soltero, albardonero, natural y vecino de Lucena cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado se cite por medio de la presente al referido reo para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de instruirle de las disposiciones contenidas en los artículos nueve y diez de la Ley de Condena Condicional y requerirle al pago de la indemnización en que ha sido condenado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla primero de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Agustín de Santiago.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.471

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido

Hago saber: Que por comisión de la Audiencia provincial de Córdoba y para hacer efectiva la tasación de costas practicada en la causa seguida sobre disparo y lesiones contra Benito López Delgado importante mil quinientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos se saca a pública subasta la finca siguiente.

Una casa número veinte y tres de la calle de San Isidro de la villa de Espiel, edificada sobre una superficie de ciento treinta metros cuadrados mirando su fachada al poniente y linda por su derecha entrando con la de Prudencio Jurado Rivera, izquierda la de los herederos de Francisco Fernández Muñoz y por la espalda con tierras del Prudencio Jurado Rivera tasada pericialmente en dos mil ciento sesenta y tres pesetas quince céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Valverde número uno, a las doce del día treinta del corriente mes y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que al mejor postor le será otorgada la escritura bien por el penado o por este Juzgado por aparecer inscrita la finca a nombre de aquel.

Dado en Fuente Obejuna a dos de

Diciembre de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage.

CÓRDOBA

Núm. 4.484

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por falsedad en documento público, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a don Miguel Cuesta Baena de esta ciudad, que ha tenido su domicilio en la calle Leiva Aguilar número seis y cuyo actual paradero se ignora; para que en el termino de diez días comparezca ante este Juzgado situado en calle Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en indicado sumario bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar

Córdoba tres Diciembre mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.513

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las autoridades y se encarga a los agentes de la policía judicial, la busca y rescate del semoviente que al final se reseña propiedad del vecino de esta villa Rafael González Rodríguez, que la noche del veinte y cinco al veinte y seis de Noviembre último le fué hurtado de la posada llamada de Florentina de la villa de Granjuela; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con el número doscientos nueve del año actual y por este hecho, me hallo instruyendo.

Dado en Fuente Obejuna a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco.—Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage.

RESEÑA

Un burro de cuatro a cinco años, raza del país de 1'23 centímetros de alzada, capa rucio claro, con el hierro de La Mundial Agraria en la tabla izquierda del cuello y una mancha negra en la parte inferior del pie derecho.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospicio)